

## CIRCULAR 111

Bucaramanga, 29 de Junio de 2017

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

**PARA:** DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CON FUNCIONES DE ORIENTADOR DECRETO 1278 DE 2002 QUE APROBARON EL CURSO DE FORMACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CARÁCTER DIAGNÓSTICA FORMATIVA (ECDF) VIGENCIA 2015-2016

**ASUNTO:** CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ESCALAFÓN, PREVIO A LA PROYECCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE REUBICACIÓN O ASCENSO DE LOS DOCENTES QUE APROBARON EL CURSO DE FORMACIÓN ECDF 2015-2016

Teniendo en cuenta la etapa final del proceso ECDF vigencia 2015-2016 y con el objeto de consolidar la información y conformar el expediente de escalafón por ser primera vez que se surte el trámite de ascenso o reubicación, solicitamos a los docentes que aprobaron el Curso de Formación en los términos del artículo 2.4.1.4.5.12. del Decreto 1757 de 2015, hacer entrega de los documentos relacionados a continuación radicando en el área de Correspondencia de esta Secretaría y dirigido a la oficina de Escalafón Docente:

**Documentos a presentar (sin carpeta, solo grapados):**

- Oficio remitario con la relación de los documentos y dato del grado actual en el escalafón docente.
- Fotocopia ampliada de la cédula al 150%.
- Certificado original del Curso de Formación para Docentes ECDF vigencia 2015-2016 y copia del Diploma.
- Fotocopia de las evaluaciones de desempeño de los años 2013 y 2014.
- Fotocopias autenticadas de las actas de grado de los títulos obtenidos hasta el 23 de julio de 2016, que se pretendan sean tenidos en cuenta para su ascenso (los docentes que ya tengan radicados dichas actas de grado con anterioridad, deberán anexar copia del documento de radicación o en su defecto informar la fecha y número de radicado en que se hizo el trámite).
- Fotocopias actas de posesión en período de prueba y en propiedad (iniciales).

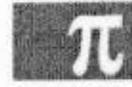
El período establecido para la recepción de documentos será **a partir del 30 de Junio hasta el 12 de Julio de 2017.**



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Alcaldía de  
Bucaramanga



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

Es importante señalar que la reubicación salarial o el ascenso de grado en el escalafón surtirán efectos fiscales a partir de la fecha en que el educador radique la certificación de la aprobación de dicho curso, de acuerdo al artículo 2.4.1.4.5.12. del Decreto 1757 de 2015.

Cabe aclarar que si la documentación requerida es presentada de forma incompleta, los términos de generación del respectivo acto administrativo podrán variar, dependiendo del momento en que se cumpla con el total de los documentos demandados.

**ANA LEONOR RUEDA VIVAS**  
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Proyectó: Henny Cecilia Beltrán Garzón: Profesional Universitario, Escalafón Docente *Hcbg*  
Revisó aspectos Jurídicos: Deiby Lillana Ortiz Santos, Profesional Universitario *DLS*  
Revisó: Ervin Alonso Gelves Monsalve, Profesional Especializado, Líder Talento Humano *EAG*  
Revisó: Ana Yazmín Pardo Solano, Subsecretaria de Educación Municipal *AS*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia